



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

125 2025

Nº 00005467

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 18 de diciembre de 2025

VISTO

Que las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias.

Y CONSIDERANDO

Que con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º) DECLARESE ASUETO, los días miércoles 24 y 31 de diciembre de 2025 en todas las dependencias de la Municipalidad de Villa General Belgrano.

ARTÍCULO 2º) GARANTICESE, la prestación de los servicios esenciales los días miércoles 24 y 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º) ELEVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante, al Honorable Tribunal de Cuenta y demás Secretarías para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 125/2025
FOLIOS Nº 00005467
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE